

OBJ: Deroga Resolución Exenta N° 0236 que aprobó la Primera Edición del DAP 17 03 "Control y seguridad del transporte de valores en aeródromos".

EXENTA

N° 0282 /

SANTIAGO, 09 JUL 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) Reglamento DAR-17, "Seguridad, Protección de la Aviación Civil contra Actos de Interferencia Ilícita".
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).
- d) DAN 17 05 "Transporte de valores en aeródromos", aprobado por Resolución Exenta N° 0263 de fecha 01.JUL.2015.

CONSIDERANDO

1. Que los requisitos del servicio de transporte de valores en aeródromos se encuentra regulado en la DAN 17 05 "Transporte de valores en aeródromos", aprobada por Resolución Exenta DGAC N° 0263 de fecha 01.JUL.2015.
2. Lo anterior, hace necesario derogar las disposiciones y medidas de seguridad establecidas en el DAP 17 03 "Control y seguridad del transporte de valores en aeródromos".

RESUELVO

DERÓGASE la Resolución Exenta DGAC N° 0236 de fecha 01 de marzo de 2011 que aprobó la Primera Edición del DAP 17 03 "Control y seguridad del transporte de valores en aeródromos".

Anótese y comuníquese.



MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- PLAN "A".
- 2.- DPL, SD. NORMATIVA AERONÁUTICA (A)